

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra para resolver sobre la admisión la demanda para proceso declarativo verbal de simulación de contrato, la cual revisada se observa que reúne los requisitos exigidos en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda para proceso declarativo verbal de simulación relativa, formulada por Erika Raquel Blanquissett Herrera, contra Leonardo Fabio Cuartas Mejía, Carlos Mario Cuartas Mejía, Karen Oleksa Cuartas Montoya, Sebastián Cuartas Rosero, Valeria Cuartas Ramírez, María Marleny Martínez Montoya y Gustavo Adolfo Toro Martínez.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: DAR traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que se pronuncie sobre ella, a quien se le entregará copia de la demanda con sus anexos. NOTIFICAR conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso y la Ley 2213 de junio de 2022.

CUARTO: Para el decreto de la cautela peticionada, la parte demandante deberá prestar caución por la suma de (\$73.681.000).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e5e331bd97583231fbc49edc13adb7bc61d4464d6f0cacf5d24d946c6f430f**

Documento generado en 24/06/2022 02:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>